REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio
de
Guerra y Marina

Asunción, Diciembre 30 de 1905.

Siendo necesaria la instalación de los Tribunales Militares y visto el acuerdo del H. Congreso para el nombramiento de los Vocales del Superior Tribunal Militar y de Apelaciones,

El Presidente Prov. de la República
Decreta:

Artº 1º. Desde el 1º de Enero del año 1906 quedan instalados en la Capital de la República los Tribunales Militares creados por ley del 22 de Junio de 1.887.

Artº 2. Nómbrase miembros titulares del Superior Tribunal Militar y de Apelaciones á los Capitanes de Fragata Don Manuel J. Duarte y Don Elías Ayala, Teniente Coronel Don Pastor Cabañas Saguier, Sargento Mayor Don Manlio Schennoni y Suplentes á los Tenientes Coroneles Don Hipólito Núñez, Don Martín R. Báez, Sargentos Mayores Don Albino

" Sara y Dn Carlos Soiburú.

Artº 3º. Nómbrase Juez Titular de 1ª Instancia en lo Militar al Teniente Coronel Dn Patricio A. Escobar y Suplente al Capitán Dn Luis Báez.

Artº 4º. Nómbrase Fiscal General Militar al Teniente de Navío Dn Atilio Peña.

Artº 5º. Nómbrase Auditor General del Ejército al Dr. Dn José Antonio Ortiz, quien se hará cargo de su puesto desde el 1º de Febrero del año 1906.

Artº 6º. Los Jefes y Oficiales de la Administración de Justicia Militar gozarán un sobre sueldo de acuerdo con la ley de Presupuesto.

Artº 7º. Comuníquese, publíquese y dese al R.O.

Báez

B. Ferreira